miércoles, 28 de abril de 2021

NOTA UOC 5 Nº 48/2.021

Señor:
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted respecto a la nota DNC/N° 7212/2021, de fecha 27 de abril del 2021, a fin de realizar las siguientes aclaraciones:

- Punto N° 1 de la nota: Será modificada la fecha tope de consultas mediante la adenda modificatoria N° 1.-
- Punto N° 2 de la nota: El registro de firma de los Certificados de disponibilidad Presupuestaria será enviado junto con la el Contrato respectivo.
- Punto N° 3 de la nota: Será modificado el requisito, mediante la adenda modificatoria N° 1.-
- Punto N° 4 de la nota: Se optado por modificar el formato del plan de entrega a estándar, a fin de brindar indicaciones más exactas a los potenciales oferentes.-
- Punto N° 5 de la nota: se ha establecido el cobro de multas por cada hora de atraso ya que se tratan de alimentos que son consumidos en el día, lo que implica que no pueden ser entregados un día después.
- Punto N° 6 de la nota: será tenida en cuenta la mencionada modificación y ampliación del Artículo 40 por el comité de Evaluación de ofertas.-

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes, quedando a vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.-

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA